

MENDOZA, 26 de Mayo de 2009
Boletín Oficial, 30 de Julio de 2009

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Créase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza un registro de nombres de origen Huarpe (Millcayac o Allentiac) en base a la recopilación del Padre Luis de Valdivia y nombres indígenas.

Artículo 2.- El organismo de aplicación de la Ley será el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Cristian L. Racconto.- Vicegobernador Presidente H. Senado. Mariano Godoy Lemos.- Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores. Jorge Tanus.- Presidente H. Cámara de Diputados. Jorge Manzitti.- Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados.